



001712

DECRETO EXENTO N° 05 AGO 2022

ANGOL,

VISTOS:

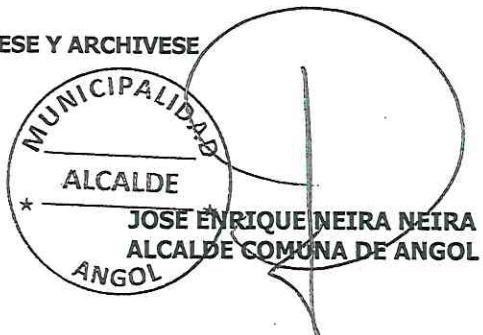
- a) La Resolución Exenta N° 4129/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, que aprueba el Proyecto "**CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-28-LP22, con cargo al PMB-FET, (Fondo de Emergencia transitorio Covid-19)
- b) Las bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta publica "**CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-28-LP22.
- c) El Decreto Exento N° 1014 de fecha 19 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para el llamado a propuesta publica antes mencionada.
- d) El Decreto Exento N° 1281 de fecha 17 de junio de 2022, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública antes mencionada.
- e) El Decreto Exento N° 1398 de fecha 30 de junio de 2022, aprueba la Oferta de la Propuesta Publica "**CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-28-LP22, presentada por el Contratista Sr. Arsenio Ortega G. por la suma de \$66.563.944.- IVA Incluido y 90 días corridos de ejecución.
- f) La Boleta de Garantía N°07979607 de BancoEstado de fecha 11 de julio de 2022. Por un valor de \$3.328197.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.
- g) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- h) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El Contrato de ejecución de obras de fecha 13 de julio de 2022, donde en su *Punto Séptimo: INSPECCION TECNICA DE LA OBRA* instruye la designación de un profesional del Departamento de Obras como Inspector Técnico de la Obra (ITO)
- b) El Decreto Exento N° 1594 de fecha 25 de julio de 2022 que aprueba contrato de ejecución de obra de fecha 13 de julio de 2022 para la propuesta publica "**CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-28-LP22.

DECRETO

1.- Desígnese al Sr. **VICTOR HUNTER CEA**, R.U.T. N° 15.258.652-3, Arquitecto, funcionario del Departamento de Obras de la I. Municipalidad de Angol, como **Inspector Técnico de la Obra** "**CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL PROVISORIO, VERTEDERO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL**", ID=2743-28-LP22 adjudicada al contratista Sr. Arsenio Ortega G. por la suma de \$66.563.944.- IVA Incluido y 90 días corridos de ejecución.



JENN/AUM/AAMS/vhc

DISTRIBUCION:

-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.

"El Angol Que Todos Queremos"